

ORDENANZA N° 4013.-

PERIODO 39.-

Expte. 1672-B-361/74.-C.D.-

" 17874/74.- D.E.- .-

LA PLATA ,11 de septiembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 13, celebrada el día 10 del corriente mes y año, ha / sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4013.-

ARTICULO 1º.- Dónase la cantidad de 250 lajas para la construcción -----de veredas, a cada una de las siguientes entidades:
Centro de Fomento Gorina, calle Mitre entre José Hernández y Guido Spano; Centro de Promoción de la Comunidad Pablo VI, calle 17 entre 530 y 531 bis y Centro de Fomento Villa Montoro, calle 119 y 96.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo: JUAN PEDRO BRUN - PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE -

Dr. OSCAR A. MARTINI - Secretario del C. Deliberante -

REGISTRADA BAJO EL N° 4013.-

LA PLATA, 18 de septiembre de 1974.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo: Prof. RUBEN A. CARTIER - Intendente Municipal -

" NESTOR A. MAZZARELLO - Secretario de Gobierno -

ES COPIA

hqp

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 192 DE FECHA: 30/9/74.-